

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Concesión de Permiso a Trabajadores Migrantes

Institución: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Nombre: Concesión de Permiso a Trabajadores Migrantes

Dirección: Oficina Central: Edificio dos 2 nivel puerta 4, Plan Maestro.

Horario: De 7:30 a.m. a 12:30 m. y 1:10 p.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: Máximo 35 días hábiles, desde la recepción de los documentos enviados por la Dirección General de Migración, hasta que los documentos son devueltos a la Dirección General de Migración

Área responsable: oficina Trabajadores Migrantes -

Encargado del servicio: Lic. Oscar Rosales

Descripción: Concesión de permisos de trabajo a extranjeros de origen no Centroamericanos.

Requisitos generales: Recepción de expedientes de permisos de trabajo por parte de la Dirección General de Migración y extranjería, el estudio jurídico de la documentación presentada para el otorgamiento de permisos de trabajo.
Extranjeros con salario cancelado en El Salvador
Relaciones de dependencia y subordinación (salarios, AFP, ISSS).
Cargos de Dirección, Gerentes o Administradores Generales

Extranjeros con salario cancelado en el extranjero
Salarios, ISSS y Previsión Social. (Tanto primera vez como prorroga)

Costo: Gratuito